

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Industria y Comercio

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Circular número 686 por la que se cierra la campaña de chacinería y sacrificio de ganado porcino para consumo en fresco, correspondiente al año agrícola 1947-48.

FUNDAMENTO

Lo avanzado de la fecha actual y la conveniencia de preparar debidamente la próxima campaña de sacrificio de ganado porcino para chacinería o consumo en fresco, aconsejan dar por terminada la anterior de 1947-48.

A tales fines, dispongo lo siguiente:

Fecha en que ha de finalizar la campaña 1947-48 para industrias de chacinería y consumo en fresco.

Artículo 1.º A partir del 15 de agosto próximo, y hasta la fecha en que se autoricen de nuevo por la

reglamentación de la próxima campaña 1948-49, quedan suspendidas las operaciones de sacrificio e industrialización de cerdos en todos mataderos industriales y fábricas de embutidos autorizadas, como asimismo en los mataderos municipales y públicos para el consumo en fresco de las respectivas poblaciones.

Envío a la Jefatura del Servicio de Cueros, Carnes y Derivados, de esta Comisaría General, de las declaraciones juradas de fin de campaña y autorizaciones de compra.

Art. 2.º Hasta el 31 de agosto deberán todas las industrias chacineras autorizadas para trabajar en la campaña 1947-48, cuya terminación se regula por esta circular, enviar a la Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, de esta Comisaría General, las declaraciones juradas de fin de campaña y autorizaciones de compra de cerdos de que fueran oportunamente provistas en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º de la circular número 656 de esta Comisaría General, que regulaba la campaña que termina.

Asimismo todas las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes cuidarán de recoger de sus beneficiarios y enviar a la mencionada Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados los títulos de compra de ganado de cerda para consumo en fresco que oportunamente expidieran al autorizarse esta modalidad de sacrificio, de acuerdo con lo establecido en el oficio circular núm. 289/19.262 de la Dirección Técnica de esta Comisaría General. Sin perjuicio de las demás responsabilidades a que pudiera haber lugar, no podrá hacerse entrega de los nuevos títulos de compra para la campaña próxima a las industrias que no tengan perfectamente liquidadas y aclaradas las incidencias de su actuación en la campaña pasada.

Autorización para que sigan industrializando los laboratorios de Biología animal.

Art. 3.º Los laboratorios de Biología animal autorizados para ello en la actualidad podrán continuar el tratamiento de cerdos para obtención de sueros y virus.

Dichos cerdos, una vez sacrificados,

dos, se sujetarán a las normas generales para su utilización.

Derogación de disposiciones

Art. 4.º Queda anulada la circular número 656 de esta Comisaría General, así como cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en la presente circular.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 28 de julio de 1948. — El Comisario general, José-Luis de Corral Sáiz.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores, Ministros de Industria y Comercio, Agricultura y Gobernación.

Para conocimiento: Ilustrísimos señores Fiscal Superior de Tasas y Director general de Sanidad.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilustrísimo señor Jefe del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados; Ilmos. Sres. Comisarios de Recursos de Zona de Abastecimientos; Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes, e Ilmo. Sr. Jefe del Sindicato Vertical de Ganadería.

(Del "B. O. del E." núm. 219, de fecha 6-8-48).

SECCION QUINTA

Núm. 3.590

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 6 del actual, aprobó las relaciones de contribuyentes y las cuotas asignadas a los mismos de los barrios de San Juan de Mozarrifar, Peñafior, Casetas, Montañana, Casablanca, Cartuja Baja, Juslibol, Movera y Villamayor, para satisfacer en régimen de concierto los arbitrios e impuestos municipales, incluidos en aquel sistema de recaudación, durante el año 1948.

Lo que a efecto de reclamaciones se anuncia por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse las que hubiera lugar.

El expediente estará de manifiesto durante el citado plazo en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal.

Pasado dicho plazo sin que se hayan impugnado dichas cuotas, se considerarán firmes y consentidas.

Zaragoza, 7 de agosto de 1948. — El Alcalde, José M.ª Sánchez Ventura. P. A. de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldívar.

Núm. 3.592

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

A tenor de lo dispuesto en la circular núm. 682 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (art. 19), a continuación se inserta relación nominal de los almacenistas autorizados para adquirir semillas y legumbres en esta provincia:

Almacenistas de legumbres para consumo humano

Zaragoza

Mutualidad Mercantil: Cantín y Gamboa, 2.

Antonio Guedea: Coso, 118.

Giménez y Giménez: General Franco, núm. 14.

Giménez y Compañía: Don Jaime, 32.

H. de Domingo Campos: Gil Berges, 4.

Hijos de M. Arbeloa: Plaza J. Antonio, 17.

Víctor Ramón: Imperial, 7.

Francisco Blesa: Coso, 92.

Constantino Azara: Paseo María Agustín, 9.

Hijo de Ostáriz: Dato, 38.

Francisco Lafuente: General Sanjurjo, núm. 5.

Ricardo Sánchez: Dato, 9.

Calatayud

Ramiro Zaera.

Mallén

Vda. de F. López.

Almacenistas de semillas para verdeo

Saturnino Gavin Abadías

Manuel Mampel Carbó

Hija de García Hito, S. L.

Tomás Burillo Cuallar

Miguel Castiella Santafé

«Prodes», S. A.

Almacenistas de legumbres bastas para piensos

Zaragoza

Pascual Bernad: Avenida Cataluña, 24.

Miguel Soláns: Alfonso I, 23.

Hijo de J. Moliner: Sobrarbe, 16.

Vda. de R. Pardina: Paseo Ebro, 88.

Ricardo Ibarra: Paseo María Agustín, núm. 97.

Unión Territorial Cooperativas del Campo.

Vda. de J. Paricio: Castellví, 11.

Hijo de M. Morales: Imperial, 29.

Vda. Pablo Garín: Espartero, 2.

Vda. de C. Blasco: Palafox, 1.

Manuel Melantuche: Puente Virrey, núm. 53.

Luis Asensio: Heroísmo, 43.

Francisco González: Predicadores, 68.

José Goñi Pallarés: Avenida Madrid, núm. 84.

José Lasiera Foncilla: Av. Cataluña, núm. 44.

Dolores Vergel: Avenida América, 55.

Pascual Lana: S. Lorenzo, 7.

Manuel Gayán: Minas, 7.

Calatayud

Antonio Giméno: Paseo Sixto Celorrio, 124.

Antonio Martínez: Gotor, 11.

Tarazona

José Moreno: San Vicente, 1.

Serapio Lorenzo.

Cariñena

Luis Vicente: P. Rivera.

Pablo Suso: Ramón y Cajal, 1.

Daroca

Angel Giménez: Soldevila, 15.

Julio Giménez: Puerta Baja,

José López Soler.

Vda. de F. Julián.

Gregorio Germes.

Alagón

Molinós «La Pastora»: Mayor, 101.

Ariza

Joaquín Sánchez.

Ateca

Vda. de R. Saldaña.

Belbite

Clemente Pérez.

Borja

Manuel Giménez.

Brea de Aragón

José Jariod.

Calatorao

Mariano Urgel.

Caspe

Alejo Lorén.

Casetas

Jacinto Sáinz.

Cetina

Antonio Andrés Pelegrín.

Lo que se hace constar para público conocimiento.

Zaragoza, 6 de agosto de 1948. — El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, José-M.ª García-Belenguer.

Núm. 3.611

Aviso sobre circulación de carnes

Para general conocimiento y cumplimiento se recuerda al público que, según relación publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 214, de fecha 1.º del actual, la carne de vacuno, lanar, cabrío y de cerda precisa para su transporte, aun en pequeñas cantidades, de la guía única de circulación expedida por este Organismo.

Este documento será exigido por los agentes de la Autoridad, tanto en los transportes de un municipio a otro como entre los distintos pueblos o barrios agregados a esta ciudad.

De las infracciones que se cometan se dará cuenta a la Fiscalía Provincial de Tasas, previo decomiso de la carne transportada ilegalmente.

Zaragoza, 6 de agosto de 1948. — El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Tomás Romojaro Sánchez.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de mayo del año 1948.

Día de la inscripción	Núm. de matrícula	Procedencia	Categoría...	MARCA	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros..	HP.	Número del basidior	Capacidad del depósito combustible	Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO Y POBLACIÓN	Servicio....	DATOS COMPLEMENTARIOS
13	Z-8.464	I	2. ^a	N. A. G.	Caja.	2	1.500	1.000	16.074	4	15	16.071	45	5'25x6	Antonio Muñoz Garcés	Capitán Casado, 9	P	N. M. por desguace del 3-M-30425.
13	Z-8.465	V	2. ^a	D. K. W.	Frgnt.	2	1.000	36	Z-1.187	4	7	Z-1.187	30	No constan	Luis Bueno Caro	Lorente, 25	P	V. M. E.-C 2084-V 204 B. O. 75 16-3
13	Z-8.466	V	2. ^a	Fiat	Id...	2	1.800	1.500	118A-1.339	4	13	6180L4424	50	6'0x20	José M. Mateo Marco	General Mola, 60	P	V. M. E.-C de A. 191-L. 1-19 V. Id.
13	Z-8.467	V	2. ^a	Id...	Id...	2	1.800	1.500	118A-013930	4	13	6180L3897	50	6'00x20	José M. Palacios	J. Pablo Bonet, 4	P	C. de A-Lote 1-20 de Valladolid
13	Z-8.468	V	2. ^a	Renault	Id...	2	2.200	5'0	29.995	4	8	170.938	30	No constan	Antonio Gimeno Gil	Calatayud	P	N. M. por desguace del Z-1464
13	Z-8.469	V	3. ^a	Ford	Caja	2	2.200	3.000	118 4323975	8	25	118 4323975	30	32x6	El mismo	Id.	P	V. C. 6 A. y T en 10-12-1947.
13	Z-8.470	V	3. ^a	Citroen	Frgnt.	2	1.200	5'0	16.096	4	10	288.801	35	14x45	Mariano Gaiando Gil	San Pablo, 90	P	N. Matricula sanción Z-2.317
13	Z-8.471	V	2. ^a	Delahaye	Id...	2	1.200	1.000	Z-1.179	4	10	Z-1.179	»	No constan	Avelino Llorente Pezrañas	Torrelepaja	P	Id. Id. por desguace TE 319
13	Z-8.472	V	2. ^a	Chevrolet	Caja	2	1.600	2.000	214-271	4	39	Z-4.859	»	30x5	Juan Espilez Ortiz	Daroca	P	Id. Id. por desguace TE 319
13	Z-8.473	V	3. ^a	Fiat	Id...	2	6.500	8.000	103.728	6	13	103.357	142	1.100x22	Eléctricas Reunidas de Zaragoza	San Miguel, 10	P	Importación Aduana de Barcelona
13	Z-8.474	V	3. ^a	N. A. G.	Id...	3	1.700	1.500	20.141	4	21	Z-1.192	»	No constan	Angel Miguel Olmos	P. Pilar, 39	P	M. M. con sanción Z-2686 y Z-514
13	Z-8.475	V	2. ^a	Chevrolet	C. int.	5	1.300	»	2.339.083	6	34	Z-1.195	»	Id.	Manuel Soler Agustín	Avda. de Madrid, 114	P	N. Matricula sanción M-45.888
13	Z-8.476	V	3. ^a	Willem	Caja	3	2.700	3.500	839.540	6	21	Z-1.194	»	975x20	Josefa Cierco Garcia	San Miguel, 54	P	V. M. E.-V. 74 B. O. 280 de 7-9-41
13	Z-8.477	V	3. ^a	Dodge	Id...	2	5.500	7.000	Z-570	6	27	Z-1.194	»	34x7	Elfas Garcia Garcia	Cerezo, 35	P	Id C. 4111 V. 207 B. O. 186-5-7s46
13	Z-8.478	V	3. ^a	Hispano	Id...	2	53	»	MM0215	6	1	16.061	150	20x9	Pablo Suso Tello	Carriena	P	Fabricación Nacional, Barcelona
13	Z-8.479	V	1. ^a	Montesa	Moto.	1	147	»	97	1	2	505.147	50	3'25x19	Higinio Porta Martín	Santa Isabel, 18	P	Id.
25	Z-8.480	V	1. ^a	Nash	C. int.	7	1.850	»	388.447	8	27	505.147	50	7x20	Santos Mora Gárate	Sarriena (Huesca)	P	V. M. E.-C. 3261 V 96-B. 315 11-11-41
25	Z-8.481	V	2. ^a	Renault	Id...	5	1.200	»	50.883	4	8	288.567	40	14x45	Alfonso Mignel-Latorre	Moncasi, 8	P	N. Matricula sanción de INA-1.693
25	Z-8.482	V	3. ^a	Ford	Caja	2	4.000	5.000	5.433	4	20	5.442	70	34x7	Madre y C. S. L.	F. el Católico, 2	P	I. Aduana Barcelona-P. amarilla
25	Z-8.483	V	3. ^a	Id...	Id...	2	4.000	5.000	5.433	4	20	5.442	70	34x7	El mismo	Id.	P	Id.
25	Z-8.484	V	3. ^a	Id...	Id...	2	3.500	4.000	699121047	8	26	699121047	70	34x7	El mismo	Id.	P	Id.
25	Z-8.485	V	3. ^a	Id...	Id...	2	4.000	5.000	7791156931	8	26	7791456.31	70	34x7	El mismo	Id.	P	Id.
25	Z-8.486	V	3. ^a	Id...	Id...	2	4.000	5.000	5.140	4	20	5.440	65	34x7	Salvador Cuota Castanera	Pl.ª José Antonio, 10	P	Id.
28	Z-8.487	V	3. ^a	Id...	Id...	2	3.500	4.000	7991382648	8	26	6991382648	70	34x7	El mismo	Id.	P	Id.
28	Z-8.488	V	3. ^a	Id...	Id...	2	3.500	4.000	7991382640	8	26	7991382640	70	34x7	El mismo	Id.	P	Id.
28	Z-8.489	V	3. ^a	Id...	Id...	2	3.500	4.000	7991382629	8	26	7991382629	70	34x7	El mismo	Id.	P	Id.
28	Z-8.490	V	3. ^a	Id...	Id...	2	1.500	1.000	1106.026	4	18	Z-1.193	»	No constan	José Espallargas Andolz	Baltasar Gracián, 3	P	N. M. S. Z.1503-V. M. E. C. 5.827
28	Z-8.491	V	2. ^a	Id...	Frgnt.	2	2.400	3.000	923.373	6	24	874.001	75	34x7	Mariano Lahuerta Marin	Zapata, 15	P	V. 119-B. O. núm. ilegible 9-1-42
28	Z-8.492	V	3. ^a	Beufor	Caja	3	72	»	A-11.612	1	3	Z-1.186	20	350x19	Pedro Julián Cabrera	Agustina Aragón, 63	P	N N por desguace del B-23.778
28	Z-8.493	V	1. ^a	Hartley	Moto.	1	»	»	»	1	3	Z-1.186	20	350x19	Pedro Julián Cabrera	Agustina Aragón, 63	P	Id.

Zaragoza. 31 de mayo de 1948. —El Ingeniero-Jefe: P. D., S. Bravo.

SECCION SEXTA

Núm. 3.596

TARAZONA

El día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles del en que aparezca este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia y hora de las trece (una de la tarde), tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de los señores Alcalde y Presidente de la Comisión de Montes, la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte «La Luesa», propiedad de este Ayuntamiento, por plazo de tres años forestales a contar desde el 1.º de octubre de 1948, sin limitación de reses lanaras y cabrías y por tipo anual de 8.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán dentro del indicado plazo de veinte días en la Secretaría municipal, de las nueve a las trece horas, en pliego cerrado, debidamente reintegradas, acompañando por separado la cédula personal del licitador y el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja municipal el importe del 10 por 100 de la tasación anual, o sea 800 pesetas.

El importe del remate por anualidad lo abonará el rematante por adelantado, siendo de su cuenta el pago de los derechos de entrega y reconocimiento, de la contribución del Estado en la parte que le afecte, del impuesto de derechos reales y cuantos haya establecidos o se establezcan por razón de esta contratación, así como los gastos de inserción de los anuncios de esta subasta.

Los pliegos de condiciones por que se rige se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tarazona, 7 de agosto de 1948.—El Alcalde, Luis Martínez Moreno.—El Secretario, Eloy Martínez.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle, núm., bien enterado de las condiciones fijadas para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte «La Luesa» por tres años forestales, a comenzar el 1.º de octubre de 1948, se comprometo a satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra) pesetas anuales.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.597

TARAZONA

El día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles del en que aparezca este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia y hora de las doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de los señores Alcalde y Presidente de la Comisión de Montes, la subasta del aprovechamiento de los pastos y corral de la «Dehesa Carrera de Cintruénigo», propiedad de este Ayuntamiento, por plazo de tres años forestales a contar desde el 1.º de octubre de 1948, para 1.000 reses lanaras mayores y 50 cabrías y tipo anual de 20.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán dentro del indicado plazo de veinte días en la Secretaría municipal, de las nueve a las doce horas, en pliego cerrado, debidamente reintegradas, acompañando por separado la cédula personal del licitador y el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja municipal el importe del 10 por 100 de la tasación anual, o sea 2.000 pesetas.

El importe del remate por anualidad lo abonará el rematante por adelantado, siendo de su cuenta el pago de los derechos de entrega y reconocimiento, de la contribución del Estado en la parte que le afecte, del impuesto de derechos reales y cuantos haya establecidos o se establezcan por razón de esta contratación, así como los gastos de inserción de los anuncios de esta subasta.

Los pliegos de condiciones por que se rige se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tarazona, 7 de agosto de 1948.—El Alcalde, Luis Martínez Moreno.—El Secretario, Eloy Martínez.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle, núm., bien enterado de las condiciones fijadas para la subasta del aprovechamiento de los pastos y corral del monte «Dehesa Carrera de Cintruénigo», por tres anualidades a comenzar el 1.º de octubre de 1948, se comprometo a satisfacer por dichos aprovechamientos la cantidad anual de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núms. 3.574 y 3.575

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

ESPADA EJARQUE (Enrique), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona núm. 18, durante la pasada campaña de liberación;

MARI BIELSA (Rafael), hijo de Rafael y de Giegoria, natural de Gallur (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona núm. 18, durante la pasada campaña de liberación,

Comparecerán en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. 8 en la plaza de Huesca, ba-

jo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.600

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Por medio de la presente se notifica a todas las Autoridades haberse dejado sin efecto las requisitorias y órdenes dadas para la busca y captura del procesado Enrique Frontiñán García en sumario núm. 178 de 1946, por delito de robo, en atención a que ha sido habido e ingresado en prisión.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.602

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez en sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 398 de 1948, sobre usurpación de funciones y estafa, se cita por medio de la presente de comparecencia ante este mismo Juzgado, en término de cinco días, a Julián García Rodríguez, que prestó sus servicios en la Fiscalía de Tasas de esta ciudad, y cuyo domicilio se ignora, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.613

Comunidad de Regantes de Gallur

EDICTO

Se convoca a todos los usuarios de las aguas del Canal Imperial de Aragón de esta zona, tanto regantes como industriales, a Junta general que se celebrará (Dios mediante) el 12 del próximo septiembre, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Gallur, para acordar lo que proceda del siguiente orden del día:

Primero. Examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad, redactados por la Comisión encargada de formularlos.

Segundo. Aprobación definitiva de estas Ordenanzas, con las variaciones que se acuerden en esta misma Junta general.

Gallur, 6 de agosto de 1948.—El Director, M. Melero.